

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.805/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

OBRA: “SEPARATA DE 1ª FASE DE REHABILITACION DE EDIFICIO EN C/ JIMENA BLÁZQUEZ, 7 DE AVILA PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20140012

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: Separata de 1ª fase de rehabilitación de Edificio en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila para la ampliación de la sede de la Diputación Provincial

Lugar de ejecución: Edificio sito en C/ Jimena Blázquez, 7 de Ávila

Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución de las obras será de seis meses, a contar de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas

CPV 2008: 45213150

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, que son los que a continuación se detallan:

1.- Plan de control de calidad (6 puntos).- Criterio subjetivo

Se valorará en primera instancia el plan de control de calidad con empresa especialista en la materia determinándose a juicio de la Mesa de Contratación, si es suficiente y adecuado en cuanto al tipo de ensayos, frecuencia, unidades sobre las que se efectúa el control o metodología.

Por una regla de tres simple.

2.- Plan de mantenimiento (6 puntos).- Criterio subjetivo

Se valorará en primera instancia el plan mantenimiento y actuaciones que se comprometen durante el plazo de garantía ofertado, con especificación de las labores de control preventivo y reparativo en caso de deficiencias, señalando la metodología y extensión del mismo, determinándose a juicio de la Mesa de Contratación, si es suficiente y adecuado.

Por una regla de tres simple.

3.- Mejoras a introducir en el proyecto (13 puntos).- Criterio subjetivo

La Mesa de Contratación valorará las mejoras al proyecto.

Se considerarán mejoras, aquellas que mejoren la calidad de los materiales y unidades de obra que figuran en el proyecto 1ª Separata, tanto en calidad, secciones, mejora de materiales, etc. etc.

No se tendrá en cuenta aquellas mejoras de unidades de obra o materiales que no figuren en el proyecto de 1ª Fase.

Por una regla de tres simple.

4.- Mejoras en el tiempo de ejecución (15 puntos).- Criterio objetivo

Mínimo 4,5 meses y máximo 6 meses

Por una regla de tres simple.

5.- Mejora la oferta económica (60 puntos).- Criterio objetivo

La oferta más económica hasta 60 puntos y el resto serán puntuados por una regla de tres simple.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

826.446,28 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 826.446,28 euros y 173.554,72 euros de IVA (21%), siendo el total 1.000.000 euros (IVA incluido).

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Es un contrato de obras en el que se ha de exigir clasificación empresarial, según el art. 65 del TRLCSP, ya que su valor estimado es superior a 500.000 euros.

Se exige la clasificación: (art. 25 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)

Grupo C, Subgrupos del 1 al 9, categoría e

Grupo J, subgrupo 4 categoría d

Grupo K, subgrupo 4, categoría d.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 23 de junio de 2014

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora: En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 27 de junio de 2014, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose

en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 27 de junio de 2014.

Hora: 12.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

Ávila, 21 de mayo de 2014

El Presidente, *Agustín González González*

